



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INAIGEM

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

CONVOCATORIA PARA 01 PRACTICANTE PROFESIONAL PARA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Se invita a los egresados de las carreras profesionales de Biología, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental o afines, preferentemente con constancia de egresado fechado en Enero del 2020, a fin de participar de la convocatoria para realizar sus prácticas profesionales en el INAIGEM.

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación emitida por la máxima autoridad de la Institución o Centro de Formación Profesional de procedencia, la cual debe indicar la condición de egresado, profesión, especialidad y promedio ponderado.
- Curriculum vitae documentado.
- Certificados de estudios o record académico simple
- Copia del DNI.
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Carta de interés explicando los motivos por los que postula a estas prácticas profesionales.

La prácticas se realizarán en la Sede Central del INAIGEM ubicado en Huaraz, asimismo los interesados pueden presentar su postulación mediante correo electrónico: diem@inaigem.gob.pe y de manera presencial en las tres (03) sedes del INAIGEM situados en Jr. Juan Bautista Mejía N° 887 – Huaraz – Ancash, Jr. Nicolás de Piérola N°399-Urb. Liguria Santiago de Surco - Lima y Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores – distrito de Wanchaq – Cusco (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula).

Decreto Legislativo N°1401 – Artículo 12: El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del centro de educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

Tener en cuenta el Plan de trabajo adjunto.

Oficina de Administración – Área de Recursos Humanos



INAIGEM

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACION EN
GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

www.inaigem.gob.pe

Jr. Juan Bautista Mejía N° 887
Telfs: (043) 221766 / 456234
Huaraz – Ancash
Av. Del Pinar N° 134 of 804
Telf: (01) 2333417



PLAN DE TRABAJO DE UN PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA DIRECCION DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE MONTAÑAS

1. Datos Generales:

La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM) tiene entre sus funciones: - Generar conocimiento científico y tecnológico, mediante la investigación científica y el desarrollo tecnológico de los ecosistemas de montaña y riesgos asociados al cambio climático; - Realizar y desarrollar investigación científica e innovación tecnológica sobre el comportamiento y evolución de los ecosistemas de montaña frente a los impactos del cambio climático y otros factores de presión para determinar su grado de peligrosidad y promover medidas de mitigación y adaptación correspondientes.

Para el cumplimiento de estas funciones, la DIEM está realizando evaluaciones de cantidad y calidad de agua, en diferentes cuencas andinas, así como la identificación de metodologías que permitan caracterizar algunos servicios ecosistémicos hídricos relacionados a ecosistemas de montaña. En el Plan Operativo Anual 2020, se ha incorporado además la evaluación de biodiversidad de microflora en los ecosistemas acuáticos de montaña, para tener una caracterización integral de estos ecosistemas, como algo más que proveedores de agua.

Para el desarrollo de todos estos trabajos, es fundamental para la DIEM contar con un practicante profesional que nos apoye en el levantamiento de la información relacionada a la calidad y cantidad de agua, además de la evaluación de microflora asociada, como indicadores de biodiversidad y de la condición de los diferentes ecosistemas acuáticos de montaña. Asimismo, se requiere de su apoyo para el procesamiento de las muestras y de los datos que se generen durante estos trabajos de campo.

2. Finalidad Pública

Fomentar la formación y capacitación laboral de profesionales recién egresados, compatibilizando los conocimientos teóricos adquiridos en la universidad, junto con la práctica laboral, en los temas de interés y alineados al ROF del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM.

3. Objetivos Generales y/o específicos

3.1. Objetivo General:

Contar con un practicante profesional que apoye en las actividades de la DIEM relacionadas con los procesos de colecta, preparación y análisis de especies hidrobiológicas, y de evaluaciones de cantidad y calidad del agua, como parte de las investigaciones promovidas por la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.

3.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Apoyar en el diseño y desarrollo de las investigaciones de la DIEM relacionadas con calidad y cantidad de agua y microorganismos hidrobiológicos asociados.
- ✓ Preparar muestras y tomar datos morfométricos para el análisis de especies hidrobiológicas
- ✓ Recoger información en campo y revisar literatura para enriquecer las investigaciones desarrolladas por la DIEM.

4. Alcances y descripción

Las practicas comprenden las comprenden las siguientes actividades:

- ✓ Participar del diseño e implementación de investigaciones sobre cantidad, calidad de agua y microorganismos hidrobiológicos de montaña
- ✓ Ayudar con la medición de parámetros ambientales, aforos, colecta de agua y microorganismos hidrobiológicos en ecosistemas acuáticos de montaña
- ✓ Recabar y procesar datos morfométricos relacionados a microorganismos hidrobiológicos, dentro de las investigaciones de la DIEM.



- ✓ Revisar información publicada que permita enriquecer el marco teórico de las investigaciones en cantidad, calidad de agua y microorganismos hidrobiológicos de montaña
- ✓ Tomar información de campo y procesarla para la elaboración de informes
- ✓ Contribuir en la elaboración de reportes y documentos de análisis de la DIEM
- ✓ Apoyar en gestiones de coordinación, organización y logística de las actividades a realizarse
- ✓ Otras actividades que disponga la Dirección, de acuerdo a sus capacidades

5. Resultados Esperados

El practicante deberá presentar informes de ejecución de actividades trimestralmente (cuatro en total), cuya estructura será acordada con su supervisor, de acuerdo al grado de avance que se tenga. El formato general sugerido es:

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivos
- ✓ Actividades desarrolladas
- ✓ Principales logros alcanzados o resultados del trabajo
- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Anexo: Registro fotográfico

(*) Los informes parciales se presentarán de manera digital, a su supervisor. Sólo el informe final será entregado en dos originales impresos y una copia digital en un CD.

6. Requisitos del practicante

Para postular deberá enviar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación emitida por la máxima autoridad del Centro de Formación Profesional de procedencia, *la cual debe indicar la condición de egresado, profesión/carrera, especialidad y promedio ponderado*
- ✓ Currículum Vitae no documentado
- ✓ Certificados de estudios o record académico simple
- ✓ Copia del DNI
- ✓ Carta de interés, explicando los motivos por los que postula a estas prácticas profesionales

En caso de ser elegido(a), deberá presentar:

- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- ✓ Una fotografía tamaño carné sobre fondo blanco

Declaración jurada simple de no tener antecedentes, policiales, penales y judiciales

7. Perfil del practicante

- ✓ Egresado(a) de carreras profesionales en: Biología, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental o afines, preferentemente con constancia de egresado fechado en Enero del 2020
- ✓ Curso de botánica criptogámica y/o zoología de invertebrados y/o limnología y/o similares*
- ✓ Curso relacionado con análisis y/o muestreo de calidad / cantidad de agua*
- ✓ Curso de estadística*
- ✓ Capacidad para redacción de documentos técnicos

*El postulante deberá demostrar haber cursado y aprobado los cursos solicitados, presentando copia simple de su certificado de notas de la universidad, o certificado de un curso especializado



8. Medidas de control

La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña será responsable de supervisar y coordinar el trabajo con el practicante, además de dar la conformidad al final de su periodo de prácticas.

Responsable de supervisar: El Dr. Pedro Tapia Ormeño y/o la Mg. Yeidy Montaña Chavez.

9. Lugar y plazo de la prestación del servicio

9.1 Lugar

La prestación será realizada en las oficinas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Jr. Juan Bautista N° 887 – Huaraz, Áncash.

9.2 Plazo

El servicio se brindará en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del convenio y que esté dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, o de instituto o escuela de educación superior.

10. Monto y forma de pago

La subvención mensual del practicante será de S/ 1,395 soles y S/.132.00 soles destinados al seguro de salud para cubrir riesgo de enfermedad y accidentes. Los pagos serán autorizados por la persona a cargo de supervisar el trabajo, y a cargo del presupuesto de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.

11. Confidencialidad

Queda bajo reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso el (la) practicante, relacionada a la prestación de este servicio. Queda expresamente prohibido revelar esta información a terceros sin el consentimiento previo del INAIGEM.

El practicante deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el INAIGEM, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se le entrega, así como la información que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos revisados, compilados o recibidos por el practicante.

12. Propiedad intelectual

El practicante mantendrá reserva a favor del INAIGEM de la información generada y no podrá hacer uso de esta información, a menos que tenga el consentimiento formal por parte del INAIGEM.